

**BASES REGULADORAS DEL OTORGAMIENTO DEL
"PITO DE ORO" DEL CARNAVAL 2025**

**Con motivo de la próxima edición del Carnaval 2025
la Delegación de Cultura convoca el otorgamiento de "Pito de oro" del Carnaval,
de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:**

1. Objeto y finalidad de la convocatoria: La elección del "Pito de oro" del Carnaval 2025.
2. Aplicación presupuestaria: El importe del premio se asignará a la aplicación 05 334 22601 4643 Protocolo Carnaval.
3. Condiciones a reunir por los participantes en el concurso:
 - 3.1. - Los candidat@s serán propuestos por cualquier ciudadano o entidad, incluida la Delegación de Cultura y/o representantes de las agrupaciones de carnaval del 15 al 23 de enero de 2025 a las 14 horas.
 - 3.2. - Se aceptarán un máximo de cuatro candidat@s, por orden de fecha de entrada en el Registro Municipal de donde saldrá el ganador/a.
 - 3.3. - Los candidatos serán personas vinculadas al Carnaval de El Cuervo, sean o no nacidas y/o residentes en el pueblo, que acrediten una trayectoria mínima de 10 AÑOS como autor o componente de agrupaciones adultas de nuestro Carnaval (agrupaciones locales).
 - 3.4. - De forma extraordinaria, se podrá proponer como candidato a personas que, no cumpliendo el requisito anterior, hayan realizado alguna acción o labor especialmente relevante para el Carnaval de El Cuervo o contribuyan a su prestigio, o, por ejemplo, personas que lleven muchos años como responsables de agrupaciones infantiles o cadetes aunque no haya salido nunca en ninguna agrupación.
 - 3.5.- El "Pito de Oro" podrá ser designado también a título póstumo.
 - 3.6.- En caso de no haber ninguna propuesta de candidato/a, el Ayuntamiento tendrá la potestad de elegir uno que cumpla con los requisitos descritos en el punto 3.3
1. Premio: El único premio será una insignia que representará un pito de caña del carnaval dorado, así como un cuadro recuerdo de su elección.
2. Procedimiento del otorgamiento de premio:
 - 5.1.- Se establece como método de selección del ganador del "Pito de oro del Carnaval 2025" la elección a través de un a votación presencial de todos los ciudadanos del municipio en una urna habilitada al efecto el Ayuntamiento, del 24 al 31 de enero, teniendo que presentar el DNI para poder realizar la votación.
 - 5.2.- La Delegación de Cultura comunicará a l@s candidat@s su propuesta, así como el ganador.
 - 5.3.- Del resultado de la elección se levantará acta.
6. Forma de entrega del premio: El premio se entregará el domingo, día 16 de febrero de 2025 en el Teatro Casa de Postas.
7. Forma de justificación: Acta en la que se indique la persona ganadora del concurso.

El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.-

Fdo.: Noelia Pan López
Concejala-Delegada de Cultura

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

cultura@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	gBTW8HMsg0dLlke2zd5GYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noelia Pan Lopez	Firmado	15/01/2025 09:20:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gBTW8HMsg0dLlke2zd5GYQ==		

